



RADICADO. 05266 40 03 002 2017-00281 00

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Envigado, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho	Fl. 93.	\$4.500.000.00
Factura - Correo	Fl.15	\$ 10.000.00
Factura - Correo	Fl.21	\$ 10.000.00
Factura - Correo	Fl.27	\$ 10.000.00
Factura - Correo	Fl.33	\$ 10.000.00
Factura - Correo	Fl.38	\$ 10.000.00
Factura - Correo	Fl.61	\$ 14.000.00
Factura - Correo	Fl.83	\$ 5.500.00
Total costas		\$4.569.500.00

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO  
SECRETARIO



RADICADO. 05266 40 03 002 2017-00281 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 915

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Envigado, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

1. De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

2. Vencido el traslado sin que la liquidación de crédito presentada por la parte actora<sup>1</sup> fuere objetada, se aprueba en los términos del numeral 3º del artículo 446 del C.G.P., por un total de \$126.720.418,36, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho (Cfr. fls. 95 y 96).

  
Fl.95 y 96



En caso de existir títulos judiciales hágase entrega a la parte actora, hasta la cancelación total de la obligación demandada y las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE.

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

2019-00781

JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
MUNICIPAL DE ENVIGADO,  
ANTIOQUIA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto  
por ESTADO No. \_\_\_\_\_ fijado a las  
8 a.m.

Envigado, \_\_\_\_\_ de 2020

\_\_\_\_\_  
Secretaria

A.T.